



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

PMA Medidas cautelares 418/2014 001-n.

Procedimiento origen: Filiación 418/2014.

Sobre: Filiación declaración.

Demandante: D/D.^a Aytyan Rizona Ahmedova.

Procurador/a: Sr/Sra. Paula Gil Peralta Antolín.

Abogado/a: Sr/Sra. Luis Alberto Romo López.

Demandado: D/D.^a Filipov Ivaylo Adrianov.

D.^a Pilar Lafuente Benito, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento de Burgos, por el presente anuncio:

En las medidas cautelares 418/2014 0001, seguido a instancias de Aytyan Rizona Ahmedova, contra Filipov Ivaylo Adrianov, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Auto. –

En Burgos, a 1 de junio de 2015.

Antecedentes de hecho. –

1.º – Por la Procuradora doña Paula Gil Peralta Antolín en nombre y representación de D.^a Aytyan Rizona Ahmedova, quien acciona como madre y representante legal del menor Riza Aytyan Ahmed, se presentó demanda promoviendo juicio verbal sobre reclamación de filiación paterna extramatrimonial contra D. Ivaylo Adrianov Filipov y en la que solicitaba como medida cautelar la fijación de una pensión de alimentos para el menor a cargo del demandado de 250 euros mensuales.

2.º – Admitida la demanda se convocó a las partes y al Ministerio Fiscal a una vista que se celebró el día 29 de mayo de 2015 con la asistencia de la actora y del Fiscal, y en la que una vez practicadas las pruebas propuestas y admitidas, el segundo se mostró conforme con la medida cautelar solicitada.

Dispongo. –

Fijar como medida cautelar una pensión de alimentos a favor del hijo menor de la demandante y a cargo del demandado de 250 euros mensuales, actualizables anualmente según la variación al alza o la baja que experimente el IPC en computo anual fijado por el INE u organismo que lo sustituya, que el demandado deberá abonar a la demandante en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que por esta se designe.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos, dentro del plazo de veinte días desde su notificación y previo depósito de cincuenta euros en la cuenta del Juzgado.



Así lo acuerda y firma José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado titular de este Juzgado, de lo que yo Secretario doy fe.

En Burgos, a 31 de julio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)